

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Noviembre).

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS Jefatura de Santander

Por decreto del señor Gobernador civil de fecha cinco de Mayo último, y en virtud de haber sido renunciada por el interesado, se declara franco y registrable el terreno de la demarcación de la mina «Flora» número 6.307 del término municipal de San Felices de Buena.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos correspondientes.

Santander 22 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Con fecha de hoy ha decretado el señor Gobernador civil la aprobación del expediente de registro minero uombrado «María» número 10.508 mandando expedir el título de propiedad á favor del registrador una vez transcurridos sin apelación los treinta días contados desde la publicación de este decreto.

Santander 27 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato, Jusué.

Administración de Hacienda DE LA Provincia de Santander

Industrial.—Anuncio

Terminada la confeccion de la Matrícula de la Contribución industrial y de Comercio, para el año de 1094, se hace público, por medio del presente anuncio, que queda de manifiesto en el Negociado de Industrial Capital, durante diez días á contar desde la fecha de su publicación, para que durante dicho plazo puedan los señores industriales examinarla y enterarse de las cuotas que se les han asignado, á fin de poder entablar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento.

Santander 26 de Noviembre de 1903.—El Administrador, Narciso López Montenegro.

Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra, interventor del hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día catorce de Diciembre, á las nueve y media de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azucar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de es-

perma, vino común y generoso; las cantidades, que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de Enero de 1904, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 28 de Noviembre de 1903.—Luciano Navarro.

INSTRUCCION PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña María Gómez Diego autorización para establecer en esta ciudad, calle de Santa Clara, número 4, un colegio de niñas; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de primero de Julio de 1092, sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los documentos que el mismo, á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviere que hacer reclamaciones, pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 24 de Noviembre de mil novecientos tres.

Presentada 17 de Noviembre de 1903.—El Director, José Escalante.—Sello en tinta violeta del Instituto general y técnico de Santander.—Hay un timbre de la clase duodécima.—Excelentísimo

señor Director del Instituto general y técnico de Santander.—Doña María Gómez Diego, natural de Bueras, provincia de Santander de treinta y seis años de edad, viuda, Maestra de primera enseñanza superior, prevista de la correspondiente cédula personal número 1.484 escrito y 4.817.892 impreso, expedida en Santander el día veintidos de Abril y demás documentos necesarios á V. S. con el mayor respeto expone: Que deseando establecer un colegio particular de niñas, en la casa número 4, de la calle de Santa Clara y necesitando el permiso ó autorización de V. S. para abrir dicho colegio á V. S. suplica con el mayor encarecimiento le expida dicha certificación para poder dar comienzo á las clases el día 1.º del próximo Noviembre. Es gracia que no dudo alcanzar de la reconocida bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—Santander ocho de Octubre de 1903.—La Directora, María Gómez.

Distribución del tiempo y del trabajo
Colegio particular de niñas, dirigido por doña María Gómez Diego.

MAÑANA

Lunes.—Oración y entrada; Lectura, Religión, Escritura, Geometría, Oración y salida.

Martes.—Oración y entrada; Lectura, Religión, Escritura, Aritmética, Oración y salida.

Miércoles.—Oración y entrada; Lectura, Historia de España, Escritura, Gramática, Oración y salida.

Jueves.—Oración y entrada; Lectura, Religión, Escritura, Gramática, Oración y salida.

Viernes.—Oración y entrada; Escritura, Geografía, Lectura, Gramática, Oración y salida.

Sábado.—Oración y entrada; Lectura, Repaso, Escritura, Aritmética, Oración y salida.

TARDE

Lunes.—Oración y entrada; Labores, Geografía, Historia, Higiene, Oración y salida.

Martes.—Oración y entrada; Labores, Teoría de Aritmética, Historia de España, Oración y salida.

Miércoles.—Oración y entrada; Labores, Análisis, Geometría, Oración y salida.

Jueves.—Oración y entrada; Labores, Conversaciones escolares, Oración y salida.

Viernes.—Oración y entrada; Labores, Geografía, Higiene, Oración y salida.

Sábado.—Oración y entrada, Labores, Geometría, Rosario, Ora-

ción y salida.

Santander 8 de Octubre de 1903.—La Directora del Colegio, María Gómez Diego.

Catálogo del material de enseñanza.—Cuatro mesas de plano inclinado con sus correspondientes tinteros, un tablero para los problemas de Aritmética y ejercicios de Geometría, un mapa de España, una imagen de la Virgen, un reloj, catecismo por el Padre Aetete, Historia Sagrada por Romajaro, Gramática por la Real Academia, Aritmética por Barragán, Historia de España por Calleja, Geografía por Palucie, Higiene y Economía doméstica por Morate, catón metódico por González Seijas, Juanita por Saturnino Calleja, Juanito de los niños por Parravicini, Guía del Artesano por Palucie, Fábulas por Samaniego é Iriarte.—Santander 8 de Octubre de 1903.—La Directora, María Gómez.—Hay un timbre de duodécima clase.—Yo don Manuel Sarabia, cura ecónomo de Padiézniga y Bueros en el Ayuntamiento de Voto, diócesis y provincia de Santander, Certifico: Que en el libro de bautizados que comienza en el año mil ochocientos cincuenta y dos, y se guarda en este archivo, en el folio veinticuatro se lee la partida siguiente: En la iglesia parroquial de San Andrés de Bueros á cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, yo el infrascripto cura beneficiado de ella, bautizé solemnemente é impuse los Santos Oleos á una niña que dijeron había nacido el día tres de dicho mes á las cuatro de la mañana sobre poco. Púselo por nombre María, hija legítima y de legítimo matrimonio de Domingo Gómez y de María Dolores Diego, vecinos de este pueblo, naturales él de Lecadieza y ella de este, nieta paterna de Manuel Gómez y de Catalina Trueba, difunta, legítimos marido y mujer, vecinos que es y fué de San Bartolomé de los Montes, naturales él de Abueramontija y ella de Secadura, nieta materna de legítimo matrimonio de Juan Diego, difunto y de Ramona Barquín, vecinos de que es y fué de este pueblo, naturales él de Espinosa y ella de este, fueron padrinos Rufino Ortiz y María Gómez, vecino de Hoz de Marrón, tocó la madrina á la niña al tiempo de hacer el Sacramento á quienes advertí el parentesco espiritual y lo demás que previene el Ritual Romano, fueron testigos Juan de Otero y José Setién, vecinos de este lugar. Y para que conste libro la presente conforme

con el original á que me refiero, firmada de mi mano y autorizada con el sello de esta parroquia.—Padiézniga 1.º de Junio de 1903.—Manuel Sarabia, Rubricado, Hay un sello en seco ilegible.

Don Adolfo Lavin de los Hoyos, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Ruesga.—Certifico: Que doña María Gómez Diego, vecina que fué de Matienzo, en este término municipal, ha observado conducta irreprochable entre sus convecinos durante los tres últimos años de su permanencia en dicho pueblo y como Maestra del Colegio de niñas del mismo.—Y á instancia de la interesada y para que surta los efectos legales donde y cuando á sus derechos convenga, expido la presente en papel simple á calidad del reintegro correspondiente y sellada con el de este Ayuntamiento, en Ruesga á treinta y uno de Octubre de mil novecientos tres.—El Alcalde, Adolfo Lavin de los Hoyos.—Rubricado.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Ayuntamiento Constitucional de Ruesga.

Hay una póliza de la clase 11.ª —Sello en tinta azul de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid.—Don Aureliano García Barrasa, Profesor y Secretario de la Escuela Normal de Maestras de la provincia de Valladolid.—Certifico: Que doña María Gómez Diego, natural de Bueras, provincia de Santander y aspirante al título de Maestra de primera enseñanza superior, previos los requisitos que expresa el artículo 7.º del Reglamento vigente de exámenes, practicó y sufrió ante el Jurado competente el ejercicio escrito en veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, mereciendo la nota de Sobresaliente, el oral en veintitres de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, obteniendo la nota de sobresaliente y el de labores en veintiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, con la calificación de Sobresaliente, siendo aprobada en definitiva con la nota de Sobresaliente.—Así resulta del Acta de exámenes extendida y autorizada en los días á que me refiero.—Y á los efectos que previene el artículo 37 del citado Reglamento extendido la presente, visada por la señora Directora de la Escuela, sellada con el de la misma en Valladolid á veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Visto Bueno: Juana Lombrana, Aureliano García Barrasa.—Hay un sello en azul que dice: Escuela Normal de Maestras, Valladolid.

Diputación provincial de Santander

Contaduría.—Ejercicio de 1904

RELACION de lo que corresponde pagar á los Ayuntamientos de la provincia, para cubrir el déficit del presupuesto de esta, al 18.0422 por 100 sobre pesetas 3.351.537,87 que pagan por contribuciones al Tesoro.

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCIONES			Total	Cupo
	Territorial	Industrial	Consumos		
Alfoz de Lloredo.....	14.479 44	1.302	5.762 25	21.543 69	3.886 97
Ampuero.....	10.817 17	5.976	5.850	22.643 17	4.085 33
Anievas.....	3.994 17	185	1.374 75	5.553 92	1.002 06
Arenas.....	11.699 81	3.973 25	5.107 50	20.780 56	3.749 28
Argoños.....	1.564 60	301 50	1.059 75	2.925 85	527 88
Arnuero.....	7.109 41	716	3.093 75	10.919 16	1.970 06
Arredondo.....	5.767 36	1.337 91	3.577 50	10.682 77	1.927 42
Astillero.....	9.083 55	13.542 61	3.564	26.190 16	4.725 30
Bareyo.....	5.894 46	202 50	2.227 50	8.324 46	1.501 92
Bárcena de Cicero.....	7.896 50	954	3.523 75	12.374 25	2.232 60
B. de Pié de Concha.....	3.976 55	984 20	2.335 50	7.296 25	1.316 41
Cabezón de la Sal.....	15.654 54	6.577 08	9.077 90	31.309 52	5.648 95
Cabezón de Liébana.....	18.251 43	173	4.529 25	22.953 68	4.141 36
Cabuérniga.....	13.419 15	2.126 40	4.255 50	19.801 05	3.572 56
Camaleño.....	20.341 62	527	4.790	25.658 68	4.629 41
Camargo.....	17.299 23	1.316 40	6.036 50	24.652 13	4.447 80
Campo de Yuso.....	7.817 88	445 50	3.480 75	11.744 13	2.118 91
Cartes.....	6.719 21	6.903	2.958 75	16.580 96	2.991 58
Castañeda.....	5.780 85	315 50	2.313	8.409 35	1.517 23
Castro-Urdiales.....	31.125 55	37.929 49	35.497 50	104.552 54	18.863 64
Cieza.....	5.754 05	356	2.198 25	8.308 30	1.499
Cillorigo.....	15.816 17	968 75	4.974 75	21.759 69	3.925 94
Colindres.....	4.941 07	2.293 50	3.327	10.361 57	1.869 46
Comillas.....	5.438 31	4.127 57	7.584 50	17.150 38	3.094 32
Corvera.....	15.198 74	4.496 50	6.437 25	26.132 49	4.714 89
Enmedio.....	13.032 07	1.184 18	5.003 70	19.219 95	3.467 71
Entrambas guas.....	10.391 43	1.425 40	3.351 75	15.168 58	2.736 75
Escalante.....	3.860 22	130	1.811 25	5.801 47	1.046 72
Guriezo.....	10.461 04	1.537 94	4.569 75	16.568 73	2.989 38
Hazas en Cesto.....	4.866 60	612 05	2.506 50	7.985 15	1.440 70
H. de Camp. de Suso.....	17.864 20	1.285	5.843 25	24.992 45	4.509 20
Herrerías.....	4.842 25	305	2.289 50	7.436 75	1.341 76
Lamasón.....	2.837 21	205	1.698 75	4.740 96	855 38
Laredo.....	25.294 96	19.268	18.109 50	62.672 46	11.307 53
Las Rozas.....	8.189 82	1.623	3.183 25	12.996 07	2.344 78
Liendo.....	7.397 77	516	2.488 50	10.402 27	1.876 80
Liérganes.....	7.942 69	4.407	4.421	16.770 69	3.025 81
Limpias.....	3.888 52	1.537 22	2.475	7.900 74	1.425 47
Los Corrales.....	13.589 74	10.276 50	5.226 75	29.092 99	5.249 03
Los Tojos.....	5.979	159	1.380 60	7.518 60	1.356 53
Luena.....	6.015 29	935 75	6.120	13.071 04	2.358 31
Marina de Cudeyo.....	12.118 87	1.284	3.295 25	16.698 12	3.012 72
Mazcuerras.....	15.307 78	720 25	3.777 75	19.805 78	3.573 41
Medio Cudeyo.....	10.360 68	6.100 50	3.630	20.091 18	3.624 90
Meruelo.....	4.400 26	526 48	1.833 75	6.760 49	1.219 75
Miengo.....	7.051 17	236 17	2.134 25	9.421 59	1.699 87
Miera.....	3.946 75	263 50	2.598 75	6.809	1.228 50
Molledo.....	10.391 22	2.526 90	5.996 25	18.914 37	3.412 58
Noja.....	2.020 01	142	1.388 25	3.550 26	640 55
Penagos.....	9.013 37	709 60	2.202 75	11.925 72	2.151 67

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCIONES			TOTAL	CUPO
	Territorial	Industrial	Consumos		
Peñarrubia.....	2.409 46	1.602	1.764	5.775 46	1.042 02
Pesaguero.....	9.491 36	156	2.852 75	12.480 11	2.251 69
Pesquera.....	1.095 33	1.025	756	2.876 33	518 96
Pielagos.....	25.768 17	2.296 86	9.083 25	37.148 28	6.702 39
Polaciones.....	4.341 23	32	2.184 75	6.557 98	1.183 21
Polanco.....	5.284 06	713 20	2.090	8.087 26	1.459 12
Potes.....	5.430 74	4.803 95	4.631 25	14.865 94	2.682 15
Puente Viego.....	8.957 83	2.283	4.104	15.144 83	2.732 47
Ramales.....	7.047 64	3.365	3.521 25	13.933 89	2.513 99
Rasines.....	7.922 10	502	3.093 75	11.517 85	2.078 08
Reinosa.....	16.483 89	20.249 07	10.765 75	47.498 71	8.569 84
Reocín.....	14.783 67	1.983 50	5.994	22.761 17	4.106 63
Rionansa.....	10.050 41	1.104	2.570 50	13.724 91	2.476 28
Riotuerto.....	8.290 25	5.074 69	3.654 50	17.019 44	3.070 69
Rivamontán al Mar.....	8.561 32	406	3.172 50	12.139 82	2.190 30
Rivamontán al Monte.....	8.802 90	680 50	4.599	14.282 40	2.576 87
Ruente.....	9.254 67	636 40	1.998 75	11.889 82	2.145 19
Ruesga.....	9.209 78	1.216	6.126 75	16.554 53	2.986 81
Ruiloba.....	6.555 42	324	3.279 35	9.158 67	1.652 43
San Felices de Buelna.....	8.534 66	1.159	2.330	12.023 66	2.169 34
San Miguel de Aguayo.....	2.138 15	63 25	978 75	3.180 15	573 77
San Pedro del Romeral.....	7.384 09	183	2.301 75	9.868 84	1.780 56
S. Roque de Riomiera.....	4.824 24	146	1.536 75	6.506 99	1.174
Sant. Cruz de Bezana.....	10.102 45	848	4.117 50	15.067 95	2.718 60
Santa María de Cayón.....	13.537 93	2.067 80	6.008	21.613 93	3.899 61
Santander.....	561.446 25	517.446 84	503.937 50	1582.830 59	285.578 42
Santillana.....	11.598 77	623	3.676 50	15.898 27	2.868 41
Santiurde de Reinosa.....	6.060 80	2.097 34	2.378 25	10.536 39	1.901
Santiurde de Toranzo.....	8.256 16	885	3.036	12.177 16	2.197 04
Santoña.....	21.142 33	15.195 52	18.018 75	54.356 60	9.807 16
S. Vte. de la Barquera.....	6.011 89	3.503 70	3.753	13.268 59	2.393 95
Saro.....	3.266 19	224 55	1.595 25	5.085 99	917 63
Selaya.....	7.718 88	2.211 35	4.115 25	14.045 48	2.534 13
Soba.....	17.611 33	1.561	8.055	27.227 33	4.912 43
Solórzano.....	4.970 68	86	2.038 75	7.095 43	1.280 18
Suances.....	11.035 09	1.742	3.874 50	16.651 59	3.004 33
Torrelavega.....	39.241 45	30.187 19	27.948 75	97.377 39	17.569 09
Tresviso.....	686 33	49	607 25	1.342 58	242 24
Tudanca.....	4.094 66	43	1.590 75	5.728 41	1.033 54
Udías.....	4.090 45	528	1.391 75	6.010 20	1.084 38
Valdáliga.....	15.459 40	1.123 50	6.852 50	23.435 40	4.228 28
Valdeolea.....	12.251 97	1.140	3.795	17.186 97	3.100 92
Valdeprado.....	9.181 87	863	4.265 25	14.310 12	2.581 87
Valderredible.....	36.713 41	1.576	16.444 75	54.734 16	9.875 28
Val de San Vicente.....	13.430 64	1.388 30	4.259 25	19.078 19	3.442 14
Vega de Liébana.....	17.089 86	232 50	5.380 50	22.708 86	4.097 20
Vega de Pas.....	12.067 86	906	3.366 25	16.340 11	2.948 13
Villacarriedo.....	15.169 96	2.258 98	5.213 25	22.642 16	4.085 16
Villaescusa.....	7.475 96	2.178 17	3.201 75	12.855 88	2.319 50
Villafufre.....	12.333 25	591 50	3.294	16.218 75	2.926 23
Villaverde de Trucíos.....	3.090 99	219	1.446 75	4.756 74	858 23
Voto.....	13.332 61	1.094 85	6.608 25	21.035 71	3.795 32
				3351.537 87	604.693 28

Santander 27 Noviembre de 1903

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Octubre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
115	96	52	211	134	345	76	39	9	6	»	»	85	45	126	89	215

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de Noviembre de 1903.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de Octubre último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
56	»	»	»	»	1	»	1	»	95

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de Noviembre de 1903.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Temes Nieto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos en procedimientos de apremios que penden en este Juzgado á instancia del Procurador don Cecilio Lopez de Castro, á nombre propio, contra don Pablo Cadiñanos y Temiño, vecino de Espinosa de los Monteros, sobre reclamación de pesetas ó intereses, se sacan nuevamente á pública subasta por haberse declarado en quiebra la anterior por término de veinte días y por el precio de su tasación, las fincas embargadas al ejecutado, sitas en término de dicha villa de Espinosa de los Monteros y son las siguientes:

1.ª La mitad de un molino harinero, hoy con maquinaria necesaria para suministrar fluido eléctrico con turbina, dinamo y demás, de la propiedad la maquinaria de don Manuel Cadiñanos que se compone el molino de tres ruedas, con su camarado de sillería y su casa unida á él con un corral delante, señalada con el número 9, una y otra situadas sobre las aguas del río Trueba y sitio del Puente el Cauto, consta de piso, donde están colocadas las tres piedras y la casa de piso bajo con cuadra, principal desván y linda derecha entrando patio y cauce molinar, izquierda puerta del Cauto, espalda río Trueba y frente camino, tasada dicha mitad de finca, incluso la maquinaria, en diez mil pesetas. de cuya cantidad se deducen tres mil quinientas, valor de la maquinaria que no fué objeto de embargo, según la parte ejecutante, quedando líquido el valor de la expresada media finca, única que se subasta en seis mil quinientas pesetas.

2.ª La mitad de una casa palacio, número cuarenta y cuatro, al sitio de Santiago en el concejo de Quintanilla, con la mitad de su capilla, coro y campana, que mide entera veinte y cinco metros trescientos cincuenta y seis milímetros de largo por diez y siete metros ochocientos treinta y tres milímetros de ancho, son la mitad de una casa baja y accesoria á la parte del Poniente que mide diez y ocho metros ciento doce milímetros de larga por ocho metros trescientos cincuenta y nueve milímetros de ancha y la mitad también de sus dos patios, el uno al

Oriente del Palacio, cerrado de tapia, que ocupa una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros seiscientos sesenta y cinco milímetros y el otro al Poniente del mismo Palacio, que mide una extensión superficial de quinientos cuatro metros quinientos sesenta y seis milímetros cuadrados, cuyo edificio tiene entrada por las partes Sur, Oriente y Norte mancomunada con la otra mitad que era de don Alfredo Martínez de Rada, hoy de don Pablo Pereda Lucio, linda toda, cual una sola finca, al Poniente ó espalda é izquierda ó Sur con huerta de la representación de don Ramón Martínez de Rada y frente ó derecha entrando con calles públicas; tasadas todas dichas mitades en seis mil pesetas.

Haciendo un total las referidas fincas ó sus mitades de doce mil quinientas pesetas.

Cuyo remate ha de celebrarse simultáneamente en este Juzgado y el de Villarcayo, el día veinte y ocho de Diciembre próximo venidero, á las once, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la licitación, deberán consignar los postores la cantidad de mil doscientas cuarenta pesetas, diez por ciento de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y, por último, que los títulos de propiedad, aparte de lo que resulta de las inscripciones en el Registro de la Propiedad, se hallan unidas á las diligencias de apremio que se tramitan en dicho Juzgado de primera instancia de Villarcayo, contra el mismo señor Cadiñanos á instancia del Procurador don Angel de la Peña y podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y con los que habrán de conformarse sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Ramales á veintisiete de Noviembre de mil novecientos tres.—José Temes Nieto.—D. O. de S. S.ª Ante mí, Sergio Coca.

Don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día veinte y cuatro de Diciembre próximo á las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la subasta de las fincas siguientes:

Una finca sita en el pueblo de Alceda, término de Corvera, sitio de la Calguera, en la pendiente oriental del monte titulado el Coatal, al Sur del pueblo y en la que nace un abundante manantial de aguas minero-medicinales, conocida por Miranao, la constituyen dos prados cerrados por pared en anillo, teniendo edificadas dentro una casa-cabaña, linda por Poniente con terreno comunal y demás lados carreteras vecinales, valuada sin incluir el manantial; en mil quinientas pesetas.

Una finca en construcción conocida por Miranao, sita en el barrio nuevo de Alceda y emplazada en el prado del Regañado, que se destinará á la explotación industrial en su día del manantial de Miranao, tiene una superficie aproximadamente de doscientos cuarenta metros cuadrados y linda por derecha entrando, carretera y casa de herederos de don Manuel Obregón, izquierda y trase-ra prado de doña Juana Calderón y frente carretera de Burgos á Peñacastillo; en treinta y un mil pesetas.

En el mismo pueblo y sitio del Callejón, un prado de cabida treinta y seis áreas próximamente, que linda Saliente ejido común, Sur Aureliano Calderón, Poniente Lucas Lopez y Norte carretera concejil; valuado en quinientas pesetas.

Dichas fincas se subastan como de la Propiedad de don Celso Mir y Vear, y sin suplir los títulos de Propiedad para con su valor satisfacer la suma de dos mil novecientas veinte y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos que adeuda de costas originadas en la Audiencia Territorial de Burgos y en este Juzgado, por don Luciano Uria en pleito de interdicto seguido contra el ejecutado más las posteriores.

Se advierte que para tomar parte en la subasta es necesario consignar el diez por ciento del valor de las fincas y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

Dado en Villacarriedo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos tres.—Miguel de la Vallina.—P. S. M., F. Fidel Riancho.

Ayudantía de Marina del distrito de Requejada

EDICTO

Don Tomás Díaz y Vazquez, Teniente de Navío de la Armada

y Ayudante de Marina del distrito de Requejada.

Hago saber: Que los días 21 y 23 del actual fueron halladas sobre el mar y respectivamente por el vecino de Suances, Julian Gomez Díaz y Cabo y soldado del pueblo de Ubiarco, Agustín Casado y Marcos González, dos tablonas de madera de pino cuyas dimensiones son 35 pies de largo por 15 pulgadas de ancho y 14 grueso y 12 mjm 0'25 m. los que se hallan depositados en poder de dichos halladores.

Los que se crean con derecho á las referidas maderas, pueden presentar sus reclamaciones en esta Ayudantía dentro de un plazo de 30 días á contar del día de esta publicación.

Requejada 25 de Noviembre de 1903.—Tomás Díaz.

Ayudantía de Marina del distrito de Castro Urdiales

Don Francisco Carreras y Rodríguez, Teniente de Navío de primera clase de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

Hago saber: Que el patrón accidental de la lancha trainera «La Vizcaina Montañesa» folio 127 de esta tercera lista de embarcaciones de Castro Urdiales, Timoteo Campo Zorrilla y demás tripulantes de dicha embarcación, hallaron en la mar el día veinte y tres del actual al hallarse pescando (N—S) en Punta Sonobia, distancia, unas tres millas, una percha de madera de pino tea, sin marcas y de las dimensiones siguientes: nueve metros de largo y en sus cabezas diez y seis pulgadas de ancho y quince pulgadas de altura.

Las personas que se crean con derecho á la citada percha de madera, se presentarán á reducirlo en esta Ayudantía de Marina, en el término de treinta días á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá con arreglo á lo que previene el artículo 208 de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Castro Urdiales y Noviembre 25 de 1903.—Francisco Carreras.

Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

Hago saber: Que el patrón del bote de pesca «Jóven José», folio 162 de esta tercera lista de embarcaciones de Castro Urdiales, Ginés Hoz Aspiazó y demás tripulantes de dicha embarcación, hallaron en la mar el día veinte y tres del actual, al hallarse pescando (N—S) en Punta Lucero, distancia unas tres millas, una percha de madera de pino tea, sin marca alguna, y de las dimensiones siguientes: siete metros de largo y en sus cabezas trece pulgadas de ancho y once pulgadas de altura.

Las personas que se crean con derecho á la citada percha se presentarán á reducirlo en esta Ayudantía de Marina en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá con arreglo á lo que previene el artículo 208 de la instrucción de 4 de Junio de 1873.

Castro Urdiales y 25 de Noviembre de 1903.—Francisco Carreras.

Ayudantía de Marina del distrito de Santoña

EDICTO

Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santoña.

Hago saber: Que el día 23 del actual ha sido encontrado en la mar por el patrón de la trainera «Virgen del Pilar» folio 468, Cirilo Bangochea Locué, una percha de pino tea sin marca alguna, siendo sus dimensiones nueve metros cincuenta centímetros de largo treinta y cinco centímetros de ancho y treinta centímetros de grueso.

Lo que se anuncia al público para que las personas que se consideren con derecho á ella hagan las reclamaciones en esta Ayudantía en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto.

Santander 25 de Noviembre de 1903.—Antonio de la Incera.

ANUNCIOS PARTICULARES

PÉRDIDA

de un potro, en el pueblo de Iruz de Toranzo, de las señas siguientes: rojo, de alzada como de seis cuartas y media, edad diez y ocho meses, la crin recortada, con una pinta blanca en la frente y un escudo en el anca izquierda.

Se ruega á la persona que lo haya encontrado lo entregue á su dueño, José Herrero, en mencionado pueblo.

Compañía Santanderina de Navegación Sociedad anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el lunes 14 de Diciembre próximo á las cuatro de la tarde en el local de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes.

Las papeletas para asistir á la Junta se facilitarán en la Dirección de la Compañía, Méndez Núñez, 15, desde el día 1.º de Diciembre.

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.
 - 2.º Elección de tres Consejeros
 - 3.º Nombramiento de la Comisión de revisión de cuentas.
 - 4.º Seguros de los buques.
- Santander 28 Noviembre 1903.
—El Presidente, F. G. Camino.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12

Don Francisco Carreras y Rodríguez, Teniente de Navío de primera clase de la Armada y

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares, Edictos, etcétera, etc,
publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Noviembre de 1903

<i>Días</i>	<i>Días</i>
Circular dando instrucciones á los Ayuntamientos de la provincia para la formación de los repartimientos de urbana, rústica y pecuaria para el próximo año.. 2	personales para el año de 1904..... 16
Otra recomendando á los Alcaldes de la provincia el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes con motivo de las elecciones de concejales..... 4	Edicto declarando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas que se expresan 18
Edicto anunciando el concurso para la provisión de la vacante de capellán de la Inclusa provincial..... 4	Otro anunciando dos plazas de Ayudantes gratuitos, vacantes en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid..... 20
Otro concediendo á don Juan Fernández del Castillo autorización para el aprovechamiento de 150 litros de agua por segundo del manantial del Chorrón, radicante en el Ayuntamiento de Molledo.... 6	Otro pidiendo la fusión de dos aprovechamientos de aguas que tiene solicitados don Antonio G. Bustamante..... 20
Circular previniendo que los Médicos y Médicos Cirujanos paguen la contribución industrial con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 13 de Agosto de 1882. 7	Circular previniendo á los Alcaldes de la provincia remitan el acta general del recuento de la ganadería..... 21
Relación de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia.. 7	Relación de los aprovechamientos de productos forestales caducados en el año último de 1902 á 1903..... 21
Edicto anunciando los días en que se han practicar las operaciones de amojonamiento del monte Corona..... 9	Circular encargando la busca y captura del joven Agapito Ruiz Collantes, que ha desaparecido de esta capital..... 23
Circular prohibiendo las llamadas derrotas de las mieses ó sea el abcirilas, alzados los frutos, para que entren á pastarlas el ganado de todos los vecinos..... 11	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Los dos Amigos, Tercera Española, Araceli, Treceño, Descuidada, La Holandesa y Sol, radicantes en los términos municipales de Arnüero, Entrambasaguas, Araceli, Treceño, Descuidada, La Holandesa y Sol, respectivamente..... 23
Otra recomendando á los Ayuntamientos el estricto cumplimiento de la Real orden de 24 de Octubre último, sobre las operaciones de alistamiento en el año actual 11	Circular recomendando á las Sociedades y particulares de esta provincia se asocien á la iniciativa de la Sociedad de Geografía de Lisboa, concurriendo con los ejemplares que posean á la Exposición Nacional de Cartografía..... 25
Real orden disponiendo que al cumplimentar los mineros la regla 2. ^a del art. 35 del reglamento de impuestos mineros vigente, expresen los gastos de transporte de los minerales y el precio de venta de los mismos..... 13	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Casualidad, Eloina, Demasia á San Antonio, Resolución, Loreto, El Castro y Porvenir.. 27
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Caviades y Aurora, radicantes en los términos municipales de Valdáliga y Voto, respectivamente..... 14	Balance de cuentas del importe del 5 por 100 de los depósitos consignados en los expedientes de registro mineros..... 27
Circular dictando disposiciones para la formación de las listas cobratorias para la exacción y cobranza de la contribución urbana..... 14	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Fe y Aumento á Polanco, radicantes en los términos municipales de Camargo y Polanco, respectivamente..... 28
Repartimiento formado por la Administración de Hacienda de las 98.104,06 pesetas que corresponde satisfacer á los Ayuntamientos que tienen legalmente aprobados sus registros fiscales..... 16	Relación de las defunciones ocurridas en el Ayuntamiento de Santander, durante el mes de Octubre de 1903..... 28
Circular encargando á los Alcaldes de la provincia procedan con toda urgencia á repartir entre los cabezas de familia las hojas declaratorias para que los Ayuntamientos formen el padrón de cédulas	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Aumento á Minuca, Sorpresa y Fa, radicantes en los términos municipales de Udfas, Molledo y Bárcena de Pié de Cencha, respectivamente 30
	Circular dando instrucciones á los Ayuntamientos de esta provincia para la formación de los repartimientos de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1904 30